

LA PARIDAD COMO PUNTO DE PARTIDA



AMALIA PULIDO
CONSEJERA
PRESIDENTA
DEL INSTITUTO
ELECTORAL
DEL EDOMEX
@PULIDO_AMALIA

México presentó su décimo informe periódico sobre defensa de los derechos de las mujeres ante la CEDAW

La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés) es uno de los tratados internacionales más importantes en la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Ratificado por México en 1981, este instrumento obliga a los Estados parte a eliminar todas las formas de discriminación de género en los ámbitos político, económico, social, cultural y civil.

Para evaluar el cumplimiento de estos compromisos, los Estados presentan informes periódicos al Comité CEDAW, órgano de personas expertas independientes que emite recomendaciones específicas tras examinar cada

informe. Para quienes valoramos la importancia de que la comunidad internacional emita recomendaciones sobre cómo la agenda de igualdad se implementa en nuestro país, resulta importante saber que México acude puntualmente a la presentación de estos informes. Nuestro país ha recibido 209 recomendaciones —sobre trata de mujeres, participación política, nacionalidad, trabajo, educación y salud, entre otras— relacionadas con los informes periódicos que ha presentado desde su ratificación.

En el noveno informe periódico (2018), la CEDAW, entre otros puntos, destacó la importancia de garantizar el acceso de las mujeres a una participación equitativa en todos los niveles de decisión pública, enfatizando el rezago en la representación de las mujeres en cargos de gobierno en el ámbito local.

Esta semana, nuestro país defendió su décimo informe periódico. Durante la comparecencia, las expertas de la CEDAW hicieron algunas críticas a la manera en que el Estado mexicano da cumplimiento a sus compromisos convencionales. Pero fue grato escuchar el reconocimiento que se consiguió por reformas que obligan a “la paridad en todo”.

La delegación mexicana explicó que el país ya trascendió las cuotas de género para dar pie a esquemas donde todos los cuerpos colegiados deben conformarse por al menos la mitad de mujeres. “En México la paridad es un mínimo”, dijo la representante del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), antes de señalar más de 100 sentencias con las que la justicia electoral ha soportado este compromiso.

“El país trascendió las cuotas de género para dar pie a esquemas donde todos los cuerpos colegiados deben integrarse por al menos la mitad de mujeres”.

El plano local causó particular interés. La representante del INE detalló cómo se asegura que existan candidaturas de mujeres en todos los bloques de competitividad, para evitar que las estrategias partidistas terminen por postular sólo varones en los distritos con mayores posibilidades de triunfo.

La CEDAW no sólo observa lo que hacen los Estados: también fija un estándar. La paridad formal no se traduce automáticamente en igualdad sustantiva.

México ha mostrado voluntad política. Pero como lo recuerda la CEDAW, los derechos conquistados no son irreversibles: requieren vigilancia, revisión y compromiso constante. Defender un informe periódico es defender una agenda feminista de justicia, democracia e igualdad real.